



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 02 de abril de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. –**

**VISTO:** El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2024-UNIA-CU de fecha 02 de abril de 2024; el Informe N° 004-2024-UNIA-OCRI/R de fecha 05 de marzo de 2024 y con fecha de recepción 07 de marzo del 2024 por parte de la Secretaria General; con los demás recaudos que contiene, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, con Informe N° 004-2024-UNIA-OCRI/R de fecha 05 de marzo de 2024 y con fecha de recepción 07 de marzo del 2024 por parte de la Secretaria General, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, concluye: *"(...) que es procedente la firma de convenio específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA y la Municipalidad Distrital de Yurúa, y continúe su proceso de aprobación con la debida Resolución correspondiente, según Art 18°; Art 19°; Art 20°, Art 21°, Art 22° del Reglamento de Convenios, aprobado según Resolución N° 421-2022-UNIA-CO (...)";*

Que, el Informe N° 0073-2024-UNIA-OAJ de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona en su calidad de Jefa de la oficina de Asesoría jurídica, opina lo siguiente: *"(...) Que, la PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA, se encuentra enmarcada dentro de la Ley*





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2024-UNIA-CU

*Universitaria y nuestros estatuto, por lo que se debe proseguir con el trámite correspondiente, a efectos de que se disponga la aprobación por el consejo universitario y su autorización para su suscripción; de acuerdo al manual de procedimientos para la suscripción de convenio y/o acuerdos de corporación académica, investigación y cultural (...);*

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2024-UNIA-CU de fecha 02 de abril de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Rector la suscripción del convenio, que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Rector la suscripción del convenio, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**SEGUNDO. –DEJAR SIN EFECTO**, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Alex Davis Asyphuaman Huaranga  
Secretario General

RECEIVED  
2024-04-02  
10:10 AM  
SECRETARÍA GENERAL